MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CHUPACA
GRAU 390 ☎ 064-601790 - 064-601701
www.munichupaca.gob.pe

DECRETO DE ALCALDÍA N° 002-2013- MPCH/A

Chupaca, 04 de Marzo del 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N°01 de Sesión Ordinaria N° 01, Informe N° 001-2013/URT/MPCH, Informe N° 03-C-RAT-MPCH-2012, Informe N° 282-2012/URT/MPCH, Informe N°020-2013-URT/MPCH, El Acuerdo de Concejo N°05 de Sesión Ordinaria N° 03 con los motivos y demás fundamentos que contiene, y;

CONSIDERANDO:

Que, el articulo 194° de la Constitución Politica del Perú, prescribe que los Gobiernos Locales gozan de autonomía politica económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el articulo II del Titulo preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, de conformidad con el Art. 7° de la Ordenanza Municipal N° 11-2011-MPCH, que aprueba la creación del Sistema de Premiación y Reconocimiento al vecino de Chupaca puntual, pueden participar todos los contribuyentes reconocidos dentro del programa del vecino de Chupaca puntual este sistema consiste en la realización periódica de sorteo de premios, el cual será organizado de acuerdo a la oportunidad de pago de las obligaciones tributarias.

Que, la tercera disposición transitoria y final de la mencionada ordenanza faculta al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Chupaca, para que mediante decreto de alcaldia apruebe las disposiciones complementarias que sean necesarias para la organización, adecuación e implementación de este programa.

Que, es necesario aprobar la fecha, lugar y demás normas complementarias que garanticen la correcta implementación y éxito de este sorteo. Para premiar a las personas naturales y/o sociedades conyugales que se encuentren al dia en el pago de sus tributos municipales.

Que, contando con el Visto Bueno de la Gerencia Municipal y de la Oficina de Asesoria Legal, es menester emitir el presente Decreto.

En uso de las atribuciones que confiere el numeral 6 del Art. 20° de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y a lo previsto en la Tercera Disposición Final de la Ordenanza N° 011-2011-MPCH.

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar la realización del Sorteo de Premiación al Buen Contribuyente 2013, el cual se realizará el dia 06 de abril del 2013 a partir de las 10:00 am en la Plaza Principal.

00061